

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría por Producto: Nota de concepto y estrategia financiera para propuesta de mejora de la productividad del agua en la agricultura en Bolivia (Uso y Productividad del Agua)

1. Antecedentes

El Acuerdo de París establece un marco internacional para orientar un desarrollo resiliente y de bajo carbono en los países, a la vez que establece los instrumentos institucionales para facilitar el financiamiento, la formación de capacidades y la transferencia tecnológica. Uno de los mecanismos centrales del Acuerdo de París son los Compromisos Determinados Nacionalmente (NDC por sus siglas en inglés). A través de estos compromisos, los países reciben apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional y con base a sus indicadores serán evaluados en cuanto a sus logros y avances como país.

Bolivia, al igual que otros países de la región, ha definido sus NDC, los cuales han sido refrendados mediante el instrumento de ratificación del Acuerdo de París (2015). Por otra parte, el Fondo Verde¹ (GCF de aquí en adelante), como entidad operacional del mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (de aquí en adelante la Convención) ha puesto a disposición un mecanismo de PREPARACIÓN (READINESS en inglés) al cual Bolivia ha accedido para dar los pasos iniciales en la consolidación de un marco institucional que lleve adelante el proceso de finanzas climáticas, bajo el liderazgo del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Autoridad Nacional Designada ante el GCF) para conducir el proceso de los NDC y el desarrollo de una cartera de intervenciones integrales en adaptación y mitigación.

Los compromisos actuales de Bolivia, expresados en sus NDC, apuntan a los sectores de agua, agricultura, bosques y cambios de uso del suelo, y energía, lo cual posiciona al Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) y Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), como principales implementadores de los NDC y por lo tanto importantes agentes en la definición de la cartera ante el GCF. En los próximos años, la cartera boliviana del GCF puede evolucionar integrando a otros sectores prioritarios, de acuerdo con las nuevas prioridades para el periodo 2021-2025, expresadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), instrumentos sectoriales e instrumentos normativos de cambio climático, por ejemplo, el Plan Nacional de Adaptación (PNA).

Tanto en el PDES como en el NDC, establecen lineamientos con relación a la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza que se plantea alcanzar a través de mejorar la agricultura boliviana. El PDES plantea como uno de los resultados del Eje 3, Meta 3.2, lograr mayor producción y productividad con diversificación de la producción agrícola para la industria, y provisión de alimentos a través de acciones orientadas principalmente a incrementar la productividad, por medio de estrategias financieras, innovación tecnológica diversificación de la producción, entre otras. Los NDC por su parte, plantean para el sector agropecuario en el marco del mecanismo de adaptación, fortalecer los complejos productivos y diversificar los sistemas agroalimentarios para incrementar la producción de alimentos y garantizar la seguridad alimentaria, en base a la eficiencia productiva y disminución de Gases

¹ El Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), fue adoptado como mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a finales de 2011. Su objetivo es contribuir de manera ambiciosa a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional.

de Efecto Invernadero. Con relación al agua, los NDC plantean incrementar de forma integral la capacidad de adaptación y reducción de la vulnerabilidad hídrica.

En un contexto de cambio climático, el concepto de productividad del agua refleja el anhelo de producir más usando menos de los escasos recursos hídricos. Existen razones que justifican el incrementar la productividad agrícola del agua, entre ellos: 1) satisfacer la creciente demanda de alimentos de una población creciente, más urbanizada, a la luz de la escasez de agua, 2) responder a las presiones para reasignar el agua de la agricultura a las ciudades y garantizar que el agua esté disponible para usos ambientales, 3) contribuir a la reducción de la pobreza y al crecimiento económico. Para las comunidades campesinas de las zonas rurales, un uso más productivo del agua puede significar una mejor nutrición para las familias, más ingresos, empleo productivo y mayor equidad, por último, 4) apostar por una alta productividad del agua puede reducir los costos de inversión, al reducir la cantidad de agua que debe extraerse².

HELVETAS Swiss Intercooperation acompaña las actividades relacionadas con cambio climático y gestión de cuencas, tanto en el MMAyA como en el MDRyT a través del Proyecto Gestión Integral del Agua (GIA) y otros proyectos relacionados con el sector agrícola.

2. Objetivos de la consultoría

Desarrollar la nota conceptual incluyendo teoría de cambio y la estrategia financiera para un proyecto que aborde aspectos de mitigación y adaptación al cambio climático en cultivos de alta demanda de agua como el arroz y el algodón en Bolivia.

3. Enfoque y alcance

Enfoque interdisciplinario y participativo que considera la perspectiva de los tomadores de decisiones y planificadores de políticas públicas, de los actores locales (productores y asociaciones de productores) y los potenciales financiadores con relación a las prácticas agrícolas adoptadas, la gestión del agua en la producción agrícola, la innovación tecnológica (sistemas presurizados, riego tecnificado, etc.), conservación del agua en el suelo, etc., y otros elementos relacionados con la producción agrícola y la eficiencia del uso del agua.

El alcance de la consultoría se describe a continuación, y debe entenderse como indicativo y no limitativo. De manera que el proponente puede complementar este alcance con el fin de enriquecer el estudio.

- Se espera la teoría de cambio, la nota de concepto y la estrategia financiera que sirva para presentar el proyecto ante el MMAyA - Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego - la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), el MDRyT - Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario (VDRA), y el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) como parte del portafolio de proyectos de cambio climático de Bolivia.
- El diseño del proyecto deberá basarse en una sólida revisión del estado de arte del concepto de productividad del agua, de las tecnologías y mejores prácticas en la producción de cultivos de alto consumo de agua y el valor agregado de la aplicación de estándares de sostenibilidad y buenas prácticas, p.ej. agricultura climáticamente inteligente. Se deben considerar sinergias entre mitigación y adaptación, como, por

² IWMI (2007) Pathways for increasing agricultural water productivity. Recuperado de: <https://www.iwmi.cgiar.org/assessment/Water%20for%20Food%20Water%20for%20Life/Chapters/Chapter%207%20Water%20Productivity.pdf>

ejemplo, los sistemas de riego y secado alternado (AWD por sus siglas en inglés) en el arroz, que reducen las emisiones de metano y al mismo tiempo incrementan la resiliencia al cambio climático con la reducción del uso de agua.

- Se debe explorar la vinculación y eslabones de la cadena de valor y el potencial de escalamiento del modelo propuesto, incluyendo el potencial de las asociaciones de productores y del sector privado en Bolivia y los mercados existentes y potenciales.
- Identificar claramente, en consulta con la APMT y el BDP y las asociaciones de productores, la aplicación de estándares de sostenibilidad (Sustainable Rice Platform, Better Cotton Initiative, etc.).
- Identificar como parte de la estrategia financiera a potenciales financiadores tanto en Bolivia como en la región en coordinación con las oficinas de HELNETAS en Bolivia y en la región de América Latina. La estrategia financiera debe identificar fondos climáticos (por ejemplo, Fondo de Adaptación o GCF) y potenciales entidades acreditadas en coordinación con las autoridades nacionales designadas. La estrategia debe identificar las fuentes de cofinanciamiento, incluyendo contribuciones del sector privado y describir detalladamente los instrumentos financieros propuestos (subvenciones, préstamos, garantías etc.).

El contenido mínimo de la nota de concepto es:

- Los principales beneficiarios, los grupos destinatarios y las zonas de interés;
- Los problemas, la identificación de los obstáculos y las propuestas de solución;
- La adicionalidad de los resultados y las actividades propuestas;
- La coherencia del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y las áreas prioritarias de intervención del GCF;
- Las tecnologías inteligentes y las tecnologías cuya explotación es probable que mejore la resiliencia de las comunidades a los choques climáticos;
- El análisis de las partes interesadas y el desarrollo de un plan de participación de las mismas, incluyendo una estrategia de participación comunitaria;
- La teoría del cambio del proyecto;
- La estrategia financiera: identificar y evaluar los costos de los resultados, productos y actividades del proyecto, y proponer planes de cofinanciación y financiación; e instrumentos financieros;
- Identificación de los principales riesgos del proyecto;
- Proponer el marco lógico del proyecto de acuerdo con el esquema del GCF; el plan de trabajo y el presupuesto del proyecto;
- Analizar la eficacia, la eficiencia, la sostenibilidad, el impacto y desarrollar una estrategia de salida.

4. Productos esperados

- **PRODUCTO 1:** Primer Informe, que incluye el Plan de Trabajo con una descripción pormenorizada de la metodología de trabajo (actividades de campo y de gabinete previstas, forma de relevamiento y sistematización de la información primaria y secundaria, otros) que asegure el logro de los objetivos, el cronograma detallado de las actividades previstas, la lista preliminar de los actores a ser consultados.

Entrega del Producto 1, a los 10 días calendario de la fecha de inicio del contrato.

- **PRODUCTO 2:** Segundo Informe, que incluye un borrador de la nota de concepto.

Entrega del Producto 2, a los 60 días calendario de la fecha de inicio del contrato.

- PRODUCTO 3: Tercer Informe (Informe final), que incluye la nota de concepto final, tomando en cuenta los mecanismos financieros disponibles en fondos climáticos y cadenas de valor con el sector privado (estándares de sostenibilidad y riesgo compartido).

Entrega del Producto 3, a los 120 días calendario de la fecha de inicio del contrato.

Los productos serán presentados con nota dirigida al Director de Proyecto Gestión Integral del Agua de HELVETAS Swiss Intercooperation, según cronograma de fechas presentado en el cronograma de trabajo. Una vez el producto haya sido revisado y aprobado por la Supervisión, el mismo deberá ser presentado en formato impreso en las oficinas de HELVETAS en la ciudad de La Paz.

Los productos y la información generada en el marco de esta consultoría son de propiedad de HELVETAS Swiss Intercooperation.

5. Perfil profesional requerido

Se requiere un profesional o equipo de profesionales o empresa legalmente establecida habilitada para participar en procesos de licitación, con las siguientes características.

- Profesional en ingeniería agronómica, ciencias agronómicas, economía rural, economía agrícola, riego o afines con conocimiento profundo y experiencia demostrada de al menos 10 años en el desarrollo e implementación de proyectos productivos, sistemas y tecnologías de riego, uso eficiente del agua, y temas relacionados. Se valorará positivamente la experiencia de trabajo con cultivos de alta demanda de agua como arroz, algodón o caña de azúcar.
- Experiencia demostrada de al menos 10 años en el desarrollo de cadenas de valor y la aplicación de estándares de producción sostenible, incluyendo estándares y buenas prácticas de productividad del agua en el sector público y privado.
- Experiencia demostrada de al menos 10 años en el diseño de proyectos y financiamiento de proyectos agropecuarios.
- Experiencia demostrada en la elaboración de notas de concepto y estrategia financiera del proyecto.
- Se valorará positivamente la experiencia en temas similares otros países de la región latinoamericana.

6. Propuesta técnica y económica

La **propuesta técnica** deberá cumplir con el alcance de la consultoría, plantear el enfoque, la metodología y las actividades que permitan alcanzar los objetivos planteados, así como también describir los recursos que serán empleados para el desarrollo de la consultoría. El contenido mínimo de la propuesta deberá incluir los siguientes componentes, que serán evaluados en la etapa de revisión de propuestas:

- **Enfoque y alcance:** describe la perspectiva que se aplica en función los requerimientos señalados en los objetivos y productos esperados de la consultoría. El enfoque y alcance debe ser planteado de manera sistemática y concreta.
- **Metodología:** describe el conjunto de métodos y procedimientos que se seguirán durante la consultoría para el desarrollo de los productos definidos. La metodología

implica los pasos a seguir y las herramientas propuestas para el desarrollo del trabajo, deberá ser planteada de forma sistemática y concreta evitando copiar los TDR. Deberá considerarse una descripción suficientemente detallada de las actividades planteadas que garanticen el alcance de los objetivos y desarrollo de los productos.

- **Cronograma de trabajo:** presenta las actividades programadas en el plazo establecido, con la mayor precisión posible, de manera que sea utilizado para el seguimiento y control. En el cronograma debe identificarse la ruta crítica y los hitos.

La **propuesta económica** deberá presentar el detalle de los gastos previstos para el desarrollo de la consultoría, incluyendo honorarios, gastos de movilización y operativos, impuestos de ley, AFPs, y otros.

7. Duración de la consultoría

El tiempo para la realización de la consultoría es de 120 días calendario computables desde la fecha de inicio del Contrato.

8. Supervisión y coordinación

La Supervisión de la consultoría estará a cargo del equipo designado para este fin por el Director del Proyecto Gestión Integral del Agua implementado por HELVETAS Swiss Intercooperation.

La Supervisión estará a cargo de la coordinación y el seguimiento de la consultoría, y de la revisión y aprobación de los productos.

Los productos serán revisados por la Supervisión en un plazo de siete (7) días hábiles a partir de su recepción. Si existieran observaciones al producto, la Supervisión hará conocer al Consultor, quien deberá subsanar las mismas a satisfacción del contratante dentro del plazo máximo de siete (7) días calendario. Si no existieran más observaciones al producto, Supervisión comunicará al Consultor la aprobación del producto. El Consultor deberá entregar los productos a conformidad del Contratante, según el alcance establecido en los Términos de Referencia y el Plan de Trabajo, siendo dos (2) el número máximo de revisiones a los productos. El Consultor deberá mantener informada a la Supervisión y coordinar con esta instancia el desarrollo y las actividades previstas de la Consultoría.

9. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto máximo para el servicio de consultoría es de **Bs. 80.000.- (ochenta mil 00/100 bolivianos)**, que será pagado según el cronograma presentado a continuación. El monto incluye todos los costos para el desarrollo del trabajo (impuestos de ley, gastos de movilización y de operación, AFPs, etc.).

Los pagos se realizarán según el siguiente cronograma, una vez los productos hayan sido aprobados por la Supervisión en conformidad con los TDR:

- 20% a la aprobación del Producto 1.
- 40% a la aprobación del Producto 2.

- 40% a la aprobación del Producto 3.

10. Requisitos administrativos

Los proponentes deben presentar la siguiente documentación adjunta a la propuesta técnica y propuesta económica:

- Carta de presentación de la propuesta con un período de validez mínimo de sesenta (60) días calendario.
- Hoja de vida documentada del profesional o equipo de profesionales
- Carné de Identidad de Profesional o del Representante Legal si es Empresa
- Poder de Representación Legal (Para Empresas)
- Registro de Comercio FUNDEMPRESA o SEPREC
- Número de Identificación Tributaria (NIT) del profesional líder o de la Empresa.
- Certificado de Inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales del Profesional o de la Empresa.
- Copia de registro ante las AFPs.
- Documento de afiliación vigente del Profesional líder ante una Caja de Salud del sistema público; para Empresas formulario de Registro o Formulario de pago Aportes del último mes; no es válido S.U.S o Seguro Privado (**requisito excluyente**).

11. Presentación de propuestas

Las personas que tengan interés de participar en la presente convocatoria deben hacer llegar sus propuestas según los contenidos definidos y adjuntando la documentación solicitada, por vía electrónica, en formato PDF (un solo archivo) a la siguiente dirección:

- Correo electrónico: cecilia.saldias@helvetas.org
- Asunto: POSTULACIÓN CONSULTORÍA PRODUCTIVIDAD DEL AGUA EN BOLIVIA
- Fecha y hora límite de la presentación: **15 de junio de 2022**, hasta las 23:59.
- En caso de tener consultas sobre la convocatoria, deben hacer llegar las mismas por escrito al correo arriba indicado hasta máximo el 13 de junio de 2022.

Las propuestas enviadas fuera de la fecha y hora límite no serán consideradas.

La Paz, Bolivia, junio de 2022.